



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 988

CHILLAN VIEJO, 19 FEB 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 70/14.01.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en Resolución N° 5842/16.12.2019, 73/07.01.2020, 383/24.01.2020, mediante la cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

Las solicitudes de Permiso por compensación de tiempo presentada por las funcionarias que se indica, para que se les conceda Permiso por compensación de tiempo en las fechas que se señala, y la autorización dada con esta fecha (17/02/2021) por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionarias que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
██████████	ARAYA BARRIOS ELIZABETH	26/02/2021 08:00	26/02/2021 16:15	08	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
██████████	ORTIZ SEPULVEDA PAULA	19/02/2021 08:00	19/02/2021 09:00	01	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA
██████████	ORTIZ SEPULVEDA PAULA	19/02/2021 14:15	19/02/2021 16:15	02	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/ACV/lcc.

Distribución:

Secretaria Municipal
Reg. Siaper
Departamento de Salud



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



18 FEB 2021